



170672007

Por el cual se suprimen unos cargos de la planta de personal de la Promotora de Energía de Colombia S.A. en Liquidación

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Promotora de Energía de Colombia S.A., en su reunión del veintiuno (21) de septiembre de 2006, decretó la disolución anticipada de la compañía, disolución que se concretó con la Escritura Pública No. 7151 del 21 de noviembre de 2006,

Que en consecuencia se hace necesario suprimir los dos empleos públicos creados mediante Decreto 1835 de 2004,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de la Promotora de Energía de Colombia S.A. en Liquidación:

No. de Empleos	Denominación del Empleo	Código	Grado
1 (uno)	Gerente	0015	21
1 (uno)	Asesor	1020	10

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a

1707200

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVANZULUAGA ESCOBAR

m

W. 10

Continuación del Decreto "Por el cual se suprimen unos cargos de la planta de personal de la Promotora de Energía de Colombia S.A. en Liquidación		
El Ministro de Minas y Energía,		
16mart		
HERNÁN MARTÍNEZ TORRES		
El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,		
FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO		